

# ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

Código	M03.01.F03	
Página	Página 1 de 2	
Versión	6.0	
Vigencia	15/01/2024	

RESOLUCIÓN Nro. 3682

Por medio de la cual se concede licencia de maternidad y se realiza un Nombramiento en una vacante temporal a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

### EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Resolución No. 001 del 07 de enero de 2020 y

#### CONSIDERANDO:

Que según certificación de incapacidad No.23938 expedida por la entidad Proinsalud S.A.; se concede licencia de maternidad al señor (a) YULLY JOBITA GUERRERO MENESES, identificado (a) con C.C. No. 36980293 quien se desempeña como docente de Aula en el área de primaria en la INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DEL MAYO del municipio de LA CRUZ (N) por el termino de CIENTO VEINTISEIS de (126) días, comprendidos entre el 18 de junio de 2024 y el 21 de octubre de 2024.

Que encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de licencia de maternidad, es procedente conceder la misma, según lo establecido en el decreto 2277 de 1979 artículos 62, artículo 20 del Decreto 2400 de 1968 y decreto 1278 de 2002, artículo 37.

Que para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y teniendo en cuenta la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal. Que existe la necesidad de dicho funcionario para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

Que revisada la Hoja de vida del Señor (a) GILDARDO MUÑOZ MUÑOZ identificado (a) con C.C. No. 87249042 tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia de maternidad, al señor (a) YULLY JOBITA GUERRERO MENESES, identificado (a) con C.C. No. 36980293 quien se desempeña como docente de Aula en el área de primaria en la INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DEL MAYO del municipio de LA CRUZ (N) por el termino de CIENTO VEINTISEIS de (126) días, comprendidos entre el 18 de junio de 2024 y el 21 de octubre de 2024.

ARTÍCULO 2°. Nombrar en una vacante temporal al señor GILDARDO MUÑOZ MUÑOZ identificado (a) con C.C. No. 87249042, como docente de Aula en el área de primaria en la INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DEL MAYO del municipio de LA CRUZ (N), por el período comprendido entre la fecha de posesión previo cumplimiento de los requisitos legales, hasta el 21 de octubre de 2024, fecha en que termina la incapacidad medica del (a) señor(a) YULLY JOBITA GUERRERO MENESES, identificado (a) con C.C. No. 36980293.



### Secretaría de Educación

# ACTOS ADMINISTRATIVÔS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

1	
e 2	
6.0	

**ARTÍCULO 3°.** Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: yirito123@gmail.com\_Celular: 3136208416.

ARTÍCULO 4°. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## **COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los ( 3 1 JUL 2024 ).

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN

Secretario de educación departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero	29/07/2024	
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos	29/07/2024	slaw 1
Revisó: Isabel Cristina Santacruz L Profesional Universitario G4	29/07/2024	
Proyectó: Francisco Javier Pérez h. Apoyo de Recursos Humanos	29/07/2024	R

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma